

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto de Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinti cinco céntimos de peseta por cada línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo..... 7,50 pts. trimestre
Provincia..... 8,50 " " " " "
Extranjero..... 10,00 " " " " "

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de peseta.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCEPTO AD.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 6)

Dirección General de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección general ha señalado el día 1.º del próximo mes de Mayo, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 27 de la carretera de Boñar á Campo de Caso, provincia de Oviedo, cuyo presupuesto contrata es de 60.055,20 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el

Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Oviedo, Sección de Fomento, situada en la Jefatura de Obras públicas.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 26 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros... de la carretera de..., en la provincia de...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de... pesetas, para garantir la proposición para la subasta de

las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros... de la carretera de...» y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 600 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 27 de Marzo de 1915.—
El Director general, P. O., Rufo G. Rendueles.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros... de la carretera de..., provincia de..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con es-

tricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiéndole que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Fecha y firma del proponente.

R. al núm. 1.120

Administración de Contribuciones

DE LA
PROVINCIA DE OVIEDO

No habiendo remitido hasta la fecha á esta Administración los Ayuntamientos que se citan el padrón de cédulas personales para el corriente año, y habiendo empezado la cobranza en 1.º del actual, el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por acuerdo de esta fecha, impuso á los Sres. Alcaldes de los mismos el máximo de la multa que señala el artículo 184 de la vigente ley Municipal.

Lo que se hace saber por el presente periódico oficial para conocimiento de los Alcaldes respectivos.

Ayuntamientos que se citan:

Grandas de Salime.

Miranda.

Navia.

Proaza.

Regueras.

Salas.

San Martín de Oscos.

Siero.

Valle alto de Peñamellera.

Luarca.

Oviedo, 7 de Abril de 1915.—El Administrador, Angel Armada.

R. al núm. 1.178

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Villaviciosa

Mes de Abril de 1915

Distribución mensual de fondos municipales, por capítulos, que

para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Nombres de los capítulos	Presupuesto ordinario	
	Pesetas	Cts.
Gastos Ayuntamiento...	2585	32
Policia de seguridad....	697	74
Policia urbana y rural..	841	66
Instrucción pública.....	950	
Beneficencia.....	1173	33
Obras públicas.....	1800	
Corrección pública.....	800	
Montes.....		>
Cargas.....	910	
Ob. nueva construcción.	1800	
Imprevistos.....	850	
Resultas.....		>
Varios.....		>
Devoluciones.....		>
TOTAL.....	12408	05

En Villaviciosa á veintiseis de Marzo de mil novecientos quince.—El Secretario interino, Higinio Moreno.—V.º B.º—El Alcalde, Ballinas.

R. al núm. 1.175

Alcaldía de Oviedo

Mes de Abril de 1915

Distribución mensual de fondos municipales, por capítulos, que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Nombres de los capítulos	Presupuesto ordinario	
	Pesetas	Cts.
Gastos Ayuntamiento..	4950	
Policia de seguridad....	5250	
Policia urbana y rural..	11595	
Instrucción pública.....	6750	
Beneficencia.....	3325	
Obras públicas.....	6175	
Corrección pública.....	750	
Montes.....		>
Cargas.....	16975	
Ob. nueva construcción	7753	
Imprevistos.....	750	
Resultas.....		>
Varios.....		>
Devoluciones.....		>
TOTAL.....	64270	

Oviedo, 3 de Abril de 1915.—El Contador, Ramón Alvarez Builla.—V.º B.º—El Alcalde, José C. Jovellanos.

Sesión del día 5 de Abril

El Excmo. Ayuntamiento acordó aprobar la precedente distribución de fondos para atender á las obligaciones de presupuesto en el presente mes.—P. A. de S. E., Armando Argüelles, Secretario.

R. al núm. 1.173

Alcaldía de Tapia

Relación de los datos que han de servir para la identificación de la persona ausente Francisco Suarez García, hermano del mozo Antolín Suarez García, número 7, del reemplazo de 1912, y á que alude el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento.

Natural de Picocegueiro, nació el 12 de Febrero de 1893, estatura propia de su edad, ojos negros, pelo castaño, cejas negras, nariz regular, particulares ninguna, hijo de Secundino y Adelina.

Este ausente emigró á la Isla de Cuba á la edad aproximada de siete años.

Tapia, 31 da Marzo de 1915.—El primer Teniente en funciones, Andrés Mendez.

R. al núm. 1.185

Relación de los datos que han de servir para la identificación de la persona ausente Gervasio Fernandez Alonso, hermano del mozo Florentino Fernandez Alonso, número 39 del sorteo, del reemplazo de 1914, y á que alude el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento.

Natural de Valle, nació el seis de Octubre de 1894, estatura propia de su edad, ojos azules, color bueno, pelo castaño, cejas idem, boca regular, nariz idem, particulares ninguna, hijo de Domingo y Josefa.

Este ausente emigró á la República Argentina á la edad aproxima-

da de siete años, en compañía y bajo la protección de su tío D. Antonio Fernandez.

Tapia, 31 de Marzo de 1915.—
El primer Teniente en funciones,
Andrés Mendez.

R. al núm. 1.188

—:—

Relación de los datos que han de servir para la identificación de la persona ausente José Antonio Arias Lopez, padre del mozo German Arias López, número 42 del sorteo del reemplazo de 1912, y á que alude el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento.

Natural de Piantón, nació el 15 de Noviembre de 1854, estatura pequeña, ojos azulados, color moreno, pelo negro y un poco rizado, boca regular, particulares ninguna.

Tapia, 31 de Marzo de 1915.—
El primer Teniente en funciones,
Andrés Mendez.

R. al núm. 1.190

—

Relación de los datos que han de servir para la identificación de la persona ausente Ramón María Suarez Gonzalez hermano del mozo José María Suarez Gonzalez, número 19 del sorteo del reemplazo de 1912, y que alude el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento.

Natural de Buenavista, nació el 26 de Septiembre de 1896, estatura propia de su edad, ojos castaños, pelo negro, cejas idem, boca regular, nariz idem, particulares ninguna, hijo de Lorenzo y Josefa.

Este ausente emigró para la República Argentina á la edad de 8 años, en compañía y bajo la protección de un primo carnal llamado José María Gonzalez.

Tapia, 31 de Marzo de 1915.—
El primer Teniente en funciones,
Andrés Mendez.

R. al núm. 1.191

Alcaldía de Oviedo

—

Habiendo acordado este Ayuntamiento, en sesión de 15 del co-

rriente, sacar á subasta la contratación del suministro de piedra para conservación de los caminos municipales de este concejo, se anuncia la celebración de dicho acto para el día 1.º de Mayo próximo, en las condiciones que más abajo se expresan:

La subasta se celebrará en el Salón de sesiones del Municipio, á las doce del día antes citado, bajo la presidencia del Sr. Alcalde ó Concejal que haga sus veces, con asistencia del Procurador Síndico y Concejal designado á estos efectos por el Excmo. Ayuntamiento.

Las proposiciones podrán hacerse por la totalidad del servicio ó para uno ó varios lotes en que para este efecto aparecen divididos los caminos.

Se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel del sello de oncená clase y con sujeción al modelo inserto al final, acompañando además cédula personal del proponente y resguardo de haber depositado cien pesetas como fianza provisional para interesarse en la subasta.

El adjudicatario ó adjudicatarios depositarán además en término de diez días, después de hecha la adjudicación, el 10 por 100 del importe del presupuesto por cada lote que se les haya adjudicado, si dicho 10 por 100 asciende de las cien pesetas.

LOTES :

Número 1. Carretera de los Arenales á Barco de Soto y de San Lázaro al Caserón.—Recorrido 7 kilómetros.—200 metros cúbicos de piedra.—Tipo señalado 6,50 pesetas el metro cúbico.

Núm. 2. Carretera de Foncalada á Villamejil y Pumarín á Campo de los Reyes y Corredoria á Cayés.—Recorrido 6 kilómetros.—200 metros cúbicos de piedra.—Tipo señalado 6,50 pesetas el metro.

Núm. 3. Carretera de San Antonio al Boquerón.—Recorrido 6 kilómetros.—200 metros cúbicos de piedra.—Tipo señalado 6,50 pesetas el metro.

Núm. 4. Carretera de Campo de los Patos á Otero, de Tenderina á Caño del Aguila y del Vasco á Villafría.—Recorrido 3 kilómetros.—80 metros cúbicos de piedra.—Tipo señalado 6,50 pesetas el metro.

Núm. 5. Carretera de Perez de la Sala al Cristo de las Cadenas. Recorrido dos kilómetros.—80 metros cúbicos de piedra.—Tipo señalado 6,50 pesetas metro.

Núm. 6. Carretera de Argañosa á Silla del Rey.—Recorrido 500 metros.—20 metros cúbicos de piedra. Tipo señalado, 6,50 pesetas el metro.

Núm. 7. Carretera del Río San Pedro á la Cabaña.—30 metros cúbicos de piedra.—Tipo señalado 6,50 pesetas metro.

Núm. 8. Carretera del Campo de los Reyes á Cerdeño y de Cerdeño á la Quinta de Labra.—Recorrido 3 kilómetros.—60 metros cúbicos de piedra.—Tipo señalado 7,50 pesetas metro.

Núm. 9. Carretera de la Tenderina al Mercado.—Recorrido un kilómetro.—50 metros cúbicos de piedra.—Tipo señalado 7,50 pesetas metro.

Núm. 10. Carretera de La Lloral á Sograndio.—Recorrido 3 kilómetros.—60 metros cúbicos de piedra.—Tipo señalado 6,50 pesetas metro.

Núm. 11. Carretera de La Premaña á Las Caldas y de Las Caldas á la Barea de Puerto.—Recorrido 2 kilómetros.—40 metros cúbicos de piedra.—Tipo señalado 6,50 pesetas metro.

Núm. 12. Carretera de San Cua á Brañes y de Brañes á la Iglesia.—Recorrido 2 kilómetros.—150 metros de piedra.—Tipo señalado 6,50 pesetas metro.

Núm. 13. Carretera de la estación del Vasco á la Quintana y del Bosque á Piedra Llasa.—Recorrido 3 kilómetros.—150 metros cúbicos de piedra. Tipo señalado 6,50 pesetas metro.

Núm. 14. Carretera de Bendoñes al puente de Tudela de Agüeria.—Recorrido 3 kilómetros 500 metros.—50 metros cúbicos de piedra.—Tipo señalado 6,50 pesetas metro.

Núm. 15. Carretera de Ventanielles.—50 metros cúbicos de piedra.—Tipo señalado 7,50 pesetas metro.

Núm. 16. Carretera que de la Fábrica de Trubia va al cementerio, 60 metros cúbicos de piedra.—Tipo señalado 6,50 pesetas metro.

Núm. 17. Carretera de la igle

cia de San Roque á la iglesia de San Claudio.—50 metros cúbicos de piedra.—Tipo señalado 6,50 pesetas metros.

La piedra será caliza y provenirá de las canteras del Naranco ó sus similares.

La piedra será toda ella de segunda capa y estará partida en trozos, de manera que en cualquiera posición pueda pasar por un anillo de cinco centímetros de diámetro.

El contratista ó contratistas celebrarán con los obreros que empleen en el transporte de la piedra el contrato á que se refiere la Real orden de 20 de Junio de 1902, siendo responsables de cualquier accidente que por este motivo pudiera ocurrir.

El tipo presupuesto es el que cada lote tiene señalado, siendo desechada en el acto de la subasta la proposición que exceda del que á cada lote se asigna.

Las condiciones facultativas y económicas á que habrán de ajustarse los adjudicatarios en el cumplimiento de este servicio, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día de la subasta.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de aprobar ó no el remate, según lo tenga por conveniente.

Oviedo, 5 de Abril de 1915.—El Alcalde, José C. Jovellanos.

Modelo de proposición

D. N... N..., vecino de....., con cédula personal que acompaña, se compromete á suministrar la piedra que se calcula necesaria para conservación de los caminos comprendidos en lotes números....., en la cantidad de..... pesetas el metro cúbico de piedra.

Fecha y firma del proponente.

R. al núm. 1.155

Alcaldía de Grado

A instancia de Josefa Fernandez madre del mozo Casimiro Alvarez Fernandez, del actual reemplazo, se instruye expediente de ausencia y paradero ignorado por más de diez años de su hijo Faustino Alvarez Fernandez, el cual se

marchó con dirección al extranjero.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145 del vigente Reglamento, se publica este edicto y se ruega á cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual ó durante los últimos diez años del expresado ausente, tenga á bien comunicarlo á esta Alcaldía.

Grado, 3 de Abril de 1915.—El Alcalde, A. Rodriguez.

R. al núm. 1.181

Alcaldía de San Martín de Rey

Por renuncia de su propietario se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas.

Los concursantes presentarán sus instancias en la Secretaría de la Corporación durante el plazo de veinte días, consignando en ellas la edad y el número de años de servicios prestados en los Ayuntamientos en que hubiesen desempeñado alguna Secretaría.

San Martín del Rey, 5 de Abril de 1915.—El Alcalde primer Teniente, Hector F. Nespral.

R. al núm. 1.179

Alcaldía de Parres

D. Ramón Cueto Poó, primer Teniente Alcalde en funciones del Ayuntamiento de Parres.

Hago saber: Que á los efectos del art. 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914 y á instancia de Manuel Ortea Lopez, vecino de Coñío, en este concejo, se instruye expediente para acreditar la ausencia con paradero ignorado por más de diez años de sus hermanos Melchor y José Ortea Lopez, cuyas señas al ausentarse eran las siguientes:

El primero estatura regular, pelo rubio, ojos azules, color blanco, particulares ninguna.

El segundo estatura regular, color moreno, pelo negro, ojos idem, particulares ninguna.

Con el mismo fin, á instancia del mozo del reemplazo de 1914, Gui-

lermo Somohano Gonzalez, vecino de Pendás, se instruye expediente probatorio de la ausencia de su hermano Antonio Somohano Gonzalez, en ignorado paradero por más de diez años, cuyas señas al ausentarse eran: estatura regular, pelo castaño, ojos idem, cejas al pelo, color bueno, particulares ninguna.

Del mismo modo, á instancia del mozo Joaquin del Valle Quesada, vecino de Cayarga, del reemplazo de 1914, se instruye expediente para probar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de su hermano Luis del Valle Quesada, cuyas señas al ausentarse eran: estatura regular, pelo castaño, ojos idem, color trigüeño, particulares ninguna.

Y para conocimiento de las autoridades y particulares á quienes se suplica participen á esta Alcaldía noticias que tengan ó adquieran de dichos ausentes, se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid* este anuncio.

Arriendas, 22 de Marzo de 1915.—Ramón Cueto.

R. al núm. 1.184

Alcaldía de Villaviciosa

ANUNCIO

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base á los repartimientos de la contribución territorial, rústica y urbana de este concejo, para el próximo año de 1916, los contribuyentes así vecinos como forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza, pueden presentar desde hoy hasta el 31 de Mayo en el Negociado de Estadística, los documentos con la nota ó carta de pago de los derechos de transmisión á la Hacienda, á fin de verificar los correspondientes trasposos.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Villaviciosa, 1.º de Abril de 1915.—El Alcalde, José de la Ballina.

R. al núm. 1.176

ADUANA DE GIJON

Anuncio.

A las dieciseis horas del día 14 del actual tendrá lugar en los almacenes de esta Aduana la venta en pública subasta de las siguientes mercancías procedentes de abandono.

Lote único.

Veinticinco barriles marcas C. A. N., números 1 al 25, peso bruto 11.240 kilos cloruro de magnesio, á 0,50 pesetas los 100 kilos, 56,40 pesetas.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento; debiendo advertirse que no se admitirán posturas que no cubran la tasación, que la mercancía se adjudicará al mejor postor y que el adquirente queda obligado á satisfacer el impuesto de los Derechos Reales.

Gijón, 2 de Abril de 1915.—El Administrador, P.O. Alfonso Moere.

R. al núm. 1,115

Juntas municipales del Censo electoral

DE OVIEDO

Don Antonio Nieto de la Fuente, Licenciado en Derecho y Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Oviedo.

Certifico: Que en sesión celebrada por esta Junta con fecha veintinueve de Diciembre de mil novecientos catorce fueron designados para el próximo bienio de 1915 y 1916, como Presidentes y Suplentes de las Mesas electorales de que consta este Municipio para las elecciones que puedan ocurrir, los señores que á continuación se expresan:

Distrito primero, Sección primera

Presidente: D. Bonifacio Martín Criado, de Magdalena.

Suplente: D. Felipe Lavandera Cabal, de Fontán

Sección segunda

Presidente: D. José Muñoz Acebo, de Món.

Suplente: D. Eugenio Junquera Gonzalez, de Travesía de San Isidoro.

Sección tercera

Presidente: D. Francisco Valenciano García, de Fuente Arriba.

Suplente: D. Joaquin Gonzalez García, de Mortera.

Sección cuarta

Presidente: D. José Landeta Villamil, de Amievas.

Suplente: D. Casimiro Fernandez Murillo, de Bendones.

Distrito segundo, Sección primera

Presidente: D. Julio Martín Jimenez, de Uría.

Suplente: D. Federico Luzuriaga Aguirre, de Asturias.

Sección segunda

Presidente: D. Francisco Martínez F. Mier, de Portugalete.

Suplente: D. Jesús Iglesias, de Doctor Casal.

Sección tercera

Presidente: D. Felipe Muñiz Alvarez, de Mendizabal.

Suplente: D. Mariano Luján Tejada, de Porlier.

Sección cuarta

Presidente: D. Miguel Martínez Cuesta, de Villayán.

Suplente: D. José Llana Vazquez, de Las Cruces.

Sección quinta

Presidente: D. Manuel Saiz Gomez, de Cortina.

Suplente: D. Clemente Llamas Fernandez, de Pingón.

Distrito tercero, Sección primera

Presidente: D. José Miñor Lopez, de Luna.

Suplente: D. José Lazameta, de Argüelles.

Sección segunda

Presidente: D. Ramón Soto Guisasaola, de General Elorza.

Suplente: D. Enrique Cabal, de Plaza 1.º de Mayo.

Sección tercera

Presidente: D. Francisco Sanchez Puerta, de Fuente la Plata,

Suplente: D. Marceiino Llamas Alvarez, de idem.

Sección cuarta

Presidente: D. José Ramón Rodriguez Fernandez, de Carretera del Cristo.

Suplente: D. José Alvarez Alvarez, de idem.

Distrito cuarto, Sección primera

Presidente: D. Ramón Martínez Sierra, de Azcoárraga.

Suplente: D. Antonio Llano Flores, de idem.

Sección segunda

Presidente: D. Paciente Mendez Moro, de San Vicente.

Suplente: D. Ramón Lorente Armentoso, de Fábrica de Armas.

Sección tercera

Presidente: D. Bernardo Rodriguez Cabal, de San Julián de los Prados.

Suplente: D. Carlos Fernandez Pello, de Segadas.

Sección cuarta

Presidente: D. Ramón Moreno, de Limanes.

Suplente: D. Ricardo Lucianes Alvarez.

Distrito quinto, Sección primera

Presidente: D. Ramón Miravalles Alonso, de Guisasaola.

Suplente: D. Francisco Javier Cañedo, de P. San Miguel.

Sección segunda

Presidente: D. Cayetano Meana Guridi, de Perez de la Sala.

Suplente: D. José María Iglesias Fernandez, de Rosal.

Sección tercera

Presidente: D. Ceferino Pelaez Tejero, de Quintana.

Suplente: D. Francisco Izquierdo Rodriguez, de Campo de los Reyes

Distrito sexto, Sección primera

Presidente: D. Ramón Menendez de Luearca, de Leopoldo Alas.

Suplente: D. Baldomero Lopez Laiz, de Santo Domingo.

Sección segunda

Presidente: D. Salvador Manjón Carbayo, de Loriana.

Suplente: D. Joaquin Gonzalez Fernandez, de La Llana.

Sección tercera

Presidente D. Guillermo Rodriguez Garcia, de Ules.

Suplente: D. Felipe Casaprima de San Roque.

Distrito séptimo, Sección primera

Presidente: D. Francisco Martinez Sorribas, de Cerdeño.

Suplente: D. Gregorio Lopez, de San Lázaro.

Sección segunda

Presidente: D. Vicente Martinez Suarez, de Cabornio.

Suplente: D. Benigno Lobato Santa Clara, de Llama Oscura.

Sección tercera

Presidente: D. Vicente Menendez Pavón, de Latores.

Suplente: D. Vicente Gonzalez del Valle, de Sograndio.

Sección cuarta

Presidente: D. Graciano Menendez Alvarez, de Cruz.

Suplente: D. Santiago Gonzalez Lera, de Priorio.

Distrito octavo, Sección primera

Presidente: D. Atanasio Martinez Gonzalez, de San Andrés.

Suplente: D. Vicente Fernandez Fernandez, de Trubia.

Sección segunda

Presidente: D. Manuel Mauri Rodriguez, de Trubia.

Suplente: D. José María Lopez Losada de idem.

Sección tercera

Presidente: D. Rafael Neira Alaez, de Fábrica nacional de Trubia.

Suplente: D. Luis Ibarrola Polanco, de idem.

Y para que conste y en cumplimiento de lo acordado expido la pre-

sente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en Oviedo á 29 de Diciembre de 1914.—Antonio Nieto.—V.º B.º—El Presidente, Angel Menendez.

R. al núm. 1.192

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Castropol

Cédula de emplazamiento

El Sr. D. Odón Colmenero Saá, Juez de primera instancia de la villa de Castropol y su partido, ha dictado hoy día de la fecha, providencia en la demanda de pobreza promovida por Ofelia Rodriguez y Rodriguez, viuda de Bautista Soto, vecina de esta población, á fin de litigar en dicho concepto en los juicios de testamentaria de D. Sebastián Soto, y otros que intenta suscitar, en los que está interesado Sebastián Soto Reigada, mayor de edad, comerciante, casado y ausente, en cuya providencia acordó conferir traslado de dicha demanda y se emplazó á dicho Sebastián, para que en el término de nueve días comparezca en forma en este Juzgado y la conteste, bajo apercibimiento que si no lo hace le parará el perjuicio que haya lugar en derecho, y desconociéndose su actual paradero se le emplaza por la presente que se publica en el BOLETIN OFICIAL de Oviedo.

Castropol, cinco de Abril de mil novecientos quince.—El Secretario, Antonio Múrias.

R. al núm. 1.172

Juzgado de Luaraa

Edicto.

Don Joaquin Suarez y Gonzalez, Juez municipal de Luaraa, en la provincia de Oviedo.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo está vacante la plaza de Secretario, por fallecimiento del que la venía desempeñando, cuya plaza se habrá de proveer en la forma que establecen la Ley orgánica del Poder judicial y el Reglamento de diez de Abril de 1871.

Los aspirantes deberán acompañar á sus respectivas solicitudes:

1.º Certificación de su partida de nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio; y

3.º La certificación de examen y aprobación á que el Reglamento se refiere, ú otros documentos que acrediten su aptitud para el cargo y servicios que les den preferencia para el mismo.

Lo que se hace público á medio del presente, para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza, á cuyo efecto deberán presentar sus respectivas instancias y los documentos referidos en la Secretaría de este Juzgado municipal, dentro del término de quince días, á contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Luarca á cinco de Abril de mil novecientos quince.—Joaquin Suarez—Por su mandado, el Secretario suplente, José G. Rico.

R. al núm. 1.171

Juzgado de Villaviciosa

D. Evaristo Graiño Noriega, Juez de primera instancia de Villaviciosa y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo promovido por el Procurador D. Francisco Villaverde, en nombre de D. Ramón Palacio Acebal, vecino de Colunga, contra D. Ceferino Bada Toyos, ausente en ignorado paradero, en reclamación de mil cuatrocientas pesetas, se embargaron como de la pertenencia del ejecutado las siguientes fincas:

1. En términos de la parroquia de Santa Eugenia, concejo de Villaviciosa, barrio de Paniceres, sitio denominado Sopumar, una finca cerrada con otras: de veintiseis áreas cuarenta y cinco centiáreas, á prado y pomarada; que linda al Oeste don Ramón Garcia y D. Perfecto Pando antes D. José Toyos y por los demás vientos herederos de D. José Toyos. Vale seiscientos veinticinco pesetas.

2. En Santa Eugenia, barrio de Paniceres, otra finca nombrada Pumar, cerrada en si: de treinta y

siete áreas veintiun centiáreas, á prado; que linda al Este y Norte camino de servicio público, Sur don Sacramento Cangas, Oeste doña Felisa Manjón, doña María y doña Rosa Manjón. Vale cuatrocientas setenta y cinco pesetas.

Total valor en venta, mil cien pesetas.

En providencia de esta fecha he acordado sacar á pública subasta las fincas embargadas, señalando para el remate el día veintisiete de Abril próximo y hora de las once, lo que se hace saber al público á medio de edicto, advirtiéndolo á los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte en el remate deberán de depositar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicha tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que si bien no fueron presentados los títulos de propiedad, figuran inscriptas las fincas en el registro á nombre del deudor.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente edicto en Villaviciosa á veintinueve de Marzo de mil novecientos quince.—Evaristo Graiño.—Por su mandado Quirino Sanchez.

R. al núm. 1.152

Cédula de citación

Por la presente y en virtud de providencia de hoy, dictada por el Sr. D. Juan Pedrayes Miravalles, se cita, llama y emplaza á D. Eladio Caicoya Cobián, mayor de edad, soltero y vecino que fué últimamente de Arroes, en este término, hoy ausente en ignorado paradero, para que el día 9 de Abril próximo y hora de las diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en las Consistoriales, con objeto de contestar á la demanda de juicio verbal civil que le propuso D. Ricardo Colubi Celayeta, mayor de edad, casado, empleado y Abogado y vecino de esta villa, en reclamación de doscientas noventa y seis pesetas procedentes de préstamo é intereses vencidos y que venzan hasta su definitivo pago, según documento privado que obra en su poder, y se le apercibe que de

no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al demandado D. Elías Caicoya Cobián expido la presente para su inserción en el periódico oficial de la provincia en Villaviciosa á veinticuatro de Marzo de mil novecientos quince.—El Secretario suplente, Rafael Sanchez.

R. al núm. 1.150

Juzgado de Cangas de Tineo

D. César Camargo Marín, Juez de primera instancia del partido de Cangas de Tineo.

Hago público: Que en el juicio declarativo de menor cuantía que se siguió ante este Juzgado á testimonio del Secretario que autoriza y de que se hará mérito, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia:

En la villa de Cangas de Tineo, á quince de Marzo de mil novecientos quince. Vistos por el Sr. D. César Camargo y Marín los precedentes autos de juicio declarativo de menor cuantía propuestos ante este Juzgado por D. Manuel Membiela Fernandez, casado, de cuarenta y siete años, propietario y vecino del Fuejo, arrabal de esta villa, defendido por el Letrado D. Luis Gonzalez, contra D. Manuel Martinez y Gonzalez, mayor de edad, propietario y vecino del pueblo de Tremado de Carballo, de este concejo, ausente en ignorado paradero, en rebeldía, representado por los estrados del Juzgado.

Fallo:

Que debo declarar y delaro haber lugar á la demanda formulada por D. Manuel Membiela Fernandez, contra D. Manuel Martinez Gonzalez, y en su consecuencia condeno á éste á que pague á aquél las mil pesetas de capital prestado, ciento ochenta pesetas más de intereses vencidos en nueve de Marzo de mil novecientos catorce, y los vencidos y que venzan desde la interposición de la demanda hasta el total pago,

á razón del seis por ciento al año, así como al pago de todas las costas del presente juicio. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—César Camargo.»

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha á instancia del demandante, y para que sirva de formal notificación de la sentencia cuyos particulares quedan insertos al deudor demandado don Manuel Martinez Gonzalez, ausente en ignorado paradero, autorizo el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Cangas de Tineo á veinticuatro de Marzo de mil novecientos quince.—César Camargo.—El Secretario, José Gonzalez v Perez.

R. al núm. 1.149

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico, continuación se expresarán para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

MARTINEZ CORTE, Julio César, (a) el Rabiau, natural de Pola de Laviana, soltero, minero, de 21 años de edad, hijo de Cándido y de Brígida, domiciliado últimamente en Laviana, procesado por disparo de arma de fuego y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juez instructor de Laviana.
1.162

A los diez días siguientes al en que aparezca inserta en la Gaceta de Madrid y en los BOLETINES OFICIALES de las provincias de Málaga, Zamora, Burgos y Oviedo; comparecerán

ante el Sr. Juez de Instrucción del partido de Campillos, los procesados en causa por estafa Angel Santito Marfil, Agustin Rodriguez Rodriguez, Vicente Perez Redule, Santiago Muñoz Planas y Joaquin Paredes Gredille.

1.167

ALVAREZ RODRIGUEZ, José, hijo de Juan y de Modesta, natural de Armona, Oviedo, de 22 años de edad, en donde estuvo domiciliado últimamente, suponiéndose se halla en la Habana, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el primer Teniente Juez instructor del regimiento infantería del Príncipe, número 3, D. Adolfo Bernudo Soriano, residente en Gijón.

1.165

FERNANDEZ y FERNANDEZ, Manuel, hijo de José y de Rosario, natural de Fresno, Ayuntamiento de Ibias, soltero, labrador, de 24 años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del regimiento infantería del Príncipe, número 3, don José Caravera Alonso, residente en Gijón.

1.166

ANUNCIOS NO OFICIALES

Compañía de los Ferrocarriles Económicos de Asturias

—:—

Conforme á lo dispuesto en los artículos 13 al 16 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca á Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 30 del presente mes de Abril, en el domicilio social, calle de Mendizábal, número 3, bajo, á las once horas, con objeto de examinar y aprobar en su caso la gestión y cuentas del último ejercicio, y demás asuntos de que se dará cuenta por el Consejo de Administración.

Para concurrir á esta Junta es necesario presentar resguardo de haber depositado antes del día 15, por lo menos, diez acciones en la Caja de la Sociedad, en el Banco de

España en Madrid, ó en las sucursales de éste en provincias.

Los resguardos nominales de estos depósitos deberán acreditar el día y hora en que se hubiese verificado.

De no concurrir suficiente número de acciones para la celebra-

ción de la Junta en la fecha indicada, se celebrará ésta el día 30 del corriente á la misma hora, constituyéndose válidamente, sea cualquiera el número de socios y acciones representadas.

Oviedo, 7 de Abril de 1915.—El Director, Antero S. Coronas.

AYUNTAMIENTO DE GIJON

Mes de Abril de 1915.

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de este mes, formada conforme con lo dispuesto en el Real decreto de 23 de Diciembre de 1902 y Real orden de 28 de Enero de 1903.

NOMBRES DE LOS CAPITULOS.	OBLIGATORIOS				TOTAL. Pesetas Cts.
	De pago inexcusable.		De pago diferible		
	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	
Gastos del Ayuntamiento.....	11.500		2.000		13.500
Policía de seguridad.....	9.500		2.500		12.000
Policía urbana y rural.....	19.500		7.000		26.500
Instrucción pública.....	6.000		2.000		8.000
Beneficencia.....	6.000		4.000		10.000
Obras públicas.....	13.000		4.000		17.000
Corrección pública.....	2.125				2.125
Montes.....					
Cargas.....	20.000		2.500		22.500
Obras de nueva construcción.	15.000		3.000		18.000
Imprevistos.....	1.000				1.000
Resultas.....	35.000				35.000
Devoluciones.....					
Varios.....					
<i>Total.....</i>	<i>138.625</i>		<i>27.000</i>		<i>165.625</i>

En Gijón, á 1.º de Abril de 1915.—El Contador, A. de Lera.

Sesión del día 6 de Abril de 1915, 2.ª convocatoria.

Fué aprobada la presente distribución de fondos.—Por acuerdo del Ilustre Ayuntamiento, el Secretario, Eduardo M. Eztenaga.—V.º B.º—El Alcalde Fernando Galarza.

R. al núm. 1.174

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

SALAS

En poder de D. Manuel Fernandez Alonso, vecino de Requejo, parroquia de Santiago de la Barca, en este término municipal, se halla depositado un burro que se encontró haciendo daño en una finca de su propiedad, de las señas siguientes:

Color ceniza, alzada cuatro cuartas y media poco más ó menos, cerrado y herrado de las patas de atrás.

Lo que se hace público para que la persona que se considere con derecho á él, previa el pago de los daños causados, puede pasar á recogerlo.

Salas, 23 de Marzo de 1915.—El Alcalde, Ladislao Menendez.

1.034

Esc. Tip. del Hospicio provincial